



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia Informe de Gestión 2023

**Previo de la Audiencia Pública de
Rendición de Cuentas
Departamento de Policía Sucre**

Introducción

Documentos CONPES 3654 que trata del “Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. Lo cual es el compromiso que deben ser asumidos por todas públicas para consolidar una cultura de rendición de cuentas la ciudadanía.

La ley 1474 del 2011 que trata “de las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.” Artículo 78.

La Ley 1757 de 2015 “por la cual se dicta disposición en materia de promoción y protección del derecho a la Participación Democrática” Titulada IV.

República de Colombia Constitución Policía artículo 270 que trata de La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Ley 2179 del 2196 del 2022 por el medio el cual se expide el estatuto Disciplinario Policía Nacional”. Artículo 42 AUDIENCIA PÚBLICA DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA. El Inspector General de la Policía Nacional y los Inspectores delegados en cada jurisdicción, realizarán audiencias públicas semestralmente, para informar los avances y resultados en materia disciplinaria.

Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, marco normativo

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapas de Riesgo de Corrupción.

Realización de trámites.

Rendición de Cuentas.

Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.

Mecanismo para mejorar la transparencia y acceso a la información.

Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

Los derechos humanos son un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, Resolución 1948, p. 71).

MIPG, es aquella que se hace de manera permanente y no sólo mediante una audiencia pública de rendición de cuentas, las etapas de la estrategia de rendición de cuentas son 7, así: Identifique el aprestamiento, diseño, preparación/capacitación, ejecución, y seguimiento y evaluación.

Los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho. Es muy importante poder evidenciar cómo la gestión pública mejoró, respetó, protegió y garantizó los derechos humanos en las condiciones de vida las de las comunidades, especialmente, de los sectores más vulnerables. Así, el contenido de la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Según el CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. En tal sentido, la Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna. Fuente Guía de Rendición de Cuentas PONAL.

Rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz.

Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas. Por ello, el enfoque

de derechos humanos, exige que la rendición de cuentas se entienda como prácticas que:

Imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.

Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados. (ONU, 2013, p. 15) El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de éstos.

En este sentido, la rendición de cuentas basada en derechos humanos, también aporta a la construcción de paz, en tanto ésta, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos.

Por tanto, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna. Fuente Guía de Rendición de Cuentas PONAL.

Contexto

Limita por el norte y el este con el departamento de Bolívar al sur con los departamentos del Bolívar, Antioquia y Córdoba y con el oeste con el departamento de Córdoba y el Mar Caribe. Extensión total: La extensión del departamento de Sucre es de 10.670 Km², representando un área del 0,9% de la extensión total de la República de Colombia y el 8.5% de la región Caribe. Km².

Extensión área urbana: 10.280,55 Km².

Extensión área rural: 70.11 Km².

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 213 m.s.n.m.

El clima es cálido, con temperaturas medias entre 27°C y 30°C, suavizado por los vientos alisios del noreste y las brisas marinas; la humedad relativa es del orden del 85% y las lluvias están distribuidas durante el año en dos períodos,

alternados con épocas secas; las precipitaciones aumentan de este a oeste; así, en la faja costera pueden ser inferiores a 1.000 mm y en región del bajo San Jorge y el bajo Cauca, sobrepasan los 3.000 mm. Sus tierras están comprendidas en el piso térmico cálido. Por las condiciones topográficas del Departamento, su alta riqueza hídrica se presentan dos tipos de inundaciones de la gestación larga generadas por los ríos Cauca y San Jorge, en los municipios de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, Caimito y San Benito Abad y todo el complejo cenagoso del San Jorge. Inundaciones súbitas o repentinas que son las producidas por el desbordamiento de grandes arroyos como: EL Arroyo Grande, Arroyo Pichilín, Mancomoján, El Pintao entre otros de acuerdo con las estadísticas. De acuerdo con la clasificación de amenazas de identificación de riesgos del Departamento también se presentan inundaciones menores por pequeñas correntías sucedidas por los torrenciales aguaceros, en los Municipios de Sincelejo, Sampués, Corozal, Morroa, San Pedro, Sincé, Toluviejo y Ovejas.

Fuente: <https://www.sucre.gov.co/departamento/nuestro-departamento>

El departamento de Sucre está conformado por 26 municipios, organizados territorialmente en cinco (5) subregiones:

- La Mojana: conformado por los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre.
- Montes de María: conformado por los municipios de Chalán, Colosó, Morroa, Ovejas y Sincelejo.
- Morrosquillo: conformado por los municipios de Coveñas, Palmito, San Onofre, Santiago de Tolú y Tolú Viejo.
- La Sabana: conformada por los municipios de Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sampués, San Juan de Betulia, San Pedro y Sincé.
- San Jorge: conformada por los municipios de Caimito, La Unión, San Benito Abad y San Marcos.

Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Sucre_\(Sucre\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Sucre_(Sucre))

La capital del departamento de Sucre es la ciudad de Sincelejo.

Reseña Historia de la capital

La ciudad de Sincelejo fue fundada, sustituyendo un caserío indígena, el 4 de octubre de 1535 con el nombre de San Francisco de Asís de Sincelejo. Fue encomienda de Alonso Padilla de 1610 a 1640, fue erigido corregimiento en 1776 por el capitán e ingeniero español Antonio de la Torre y Miranda. En 1812 se registró la llamada "Revolución de los curas" en contra de la dominación de los libertadores de la nación. En 1897 Sincelejo fue elevado a la condición de capital de provincia y más tarde del departamento creado y extinguido años después.

Fuente: <https://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx>

Seguridad Ciudadana

Contextualización de Seguridad del Departamento de Sucre

a. Componentes de seguridad ciudadana:

Los aspectos de seguridad en el departamento de sucre se derivan principalmente de las actividades delictivas dinamizadas por las estructuras de Crimen Organizado, quienes han generado escenarios de confrontación armada ante los intereses marcados por controlar las rentas criminales derivadas del narcotráfico y su cadena criminal y extorsiones.

Se evidencia un mayor nivel de afectación a partir de los conflictos sociales derivados de la sensación de inseguridad, debido a las dificultades que presentan las autoridades para prevenir y reprimir la comisión de delitos. Además, existen factores que contribuyen a que se presente este tipo de escenarios a partir del uso de armas, consumo de alcohol y drogas (factores de riesgo social), favoreciendo de este modo las conductas violentas y agresivas de las personas que hacen parte de esta problemática.

b. Componente manifestación pública:

En el año 2023, se registraron jornadas y actividades de manifestación públicas, principalmente en la capital de Sincelejo, de diferentes Gremios a nivel nacional, anteriores se llevaron de manera pacífica si afectar la convivencia y seguridad ciudadana.

Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos

Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos Para el departamento de Policía Sucre fue de vital importancia trabajar en pro de coadyuvar a salvaguardar los derechos de los habitantes de la del Departamento de Sucre, razón por la cual en la vigencia 2023 se adelantaron las siguientes acciones:

En el Departamento de Policía Sucre, en cuanto a las actividades de prevención y garantía de los Derechos Humanos, durante el periodo 2023 se realizó un total de 39.264 actividades (Interlocución con poblaciones Vulnerables, Formación y/o capacitación, Atención a líderes sociales, Coordinación Interagencial, Revistas, Rondas y Cursos de Autoprotección).

ACTIVIDAD	Año 2023
INTERLOCUCIONES: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el mando institucional a través de la Directiva Administrativa Permanente 025 "Interlocución y apoyo a los defensores de DDHH".	57
FORMACIÓN. Capacitaciones y sensibilizaciones con énfasis en poblaciones vulnerables.	2061
ATENCIÓN. Son los requerimientos atendidos directamente con las poblaciones en situación de vulnerabilidad con el fin de orientar, acompañar y dar solución a sus necesidades.	234
COORDINACIÓN INTERAGENCIAL. Participación en escenarios de DDHH.	395
REVISTAS A LIDERES	30.310
RONDAS POLICIALES	8.174
CURSO AUTOPROTECCIÓN	94

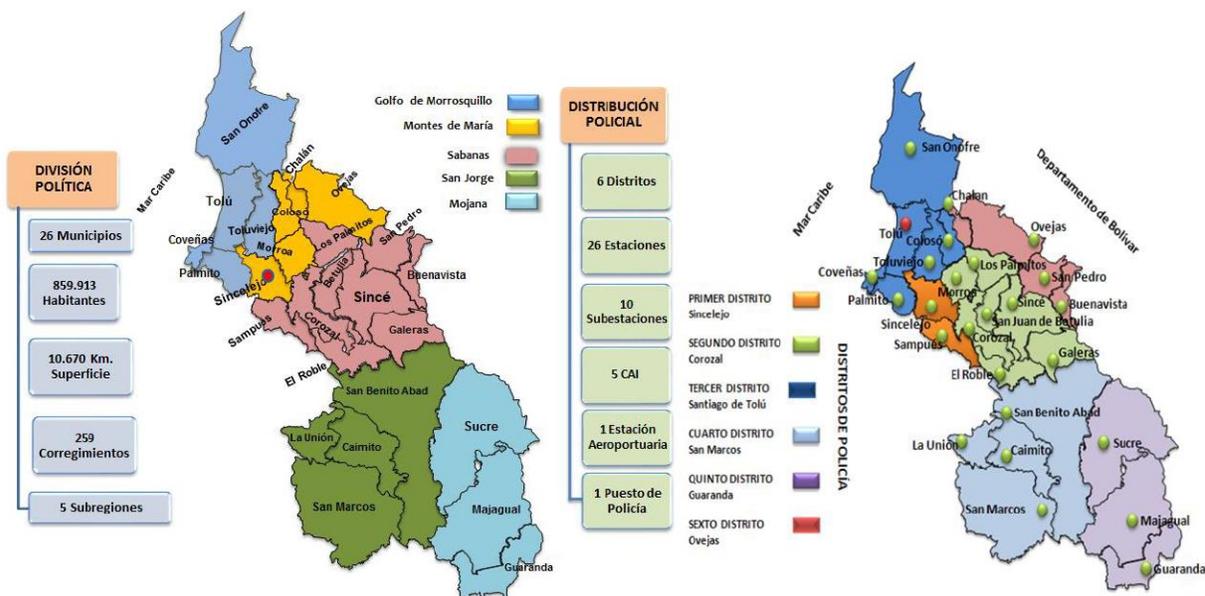
Total rutas	Total líderes atendidos año 2023
35	94

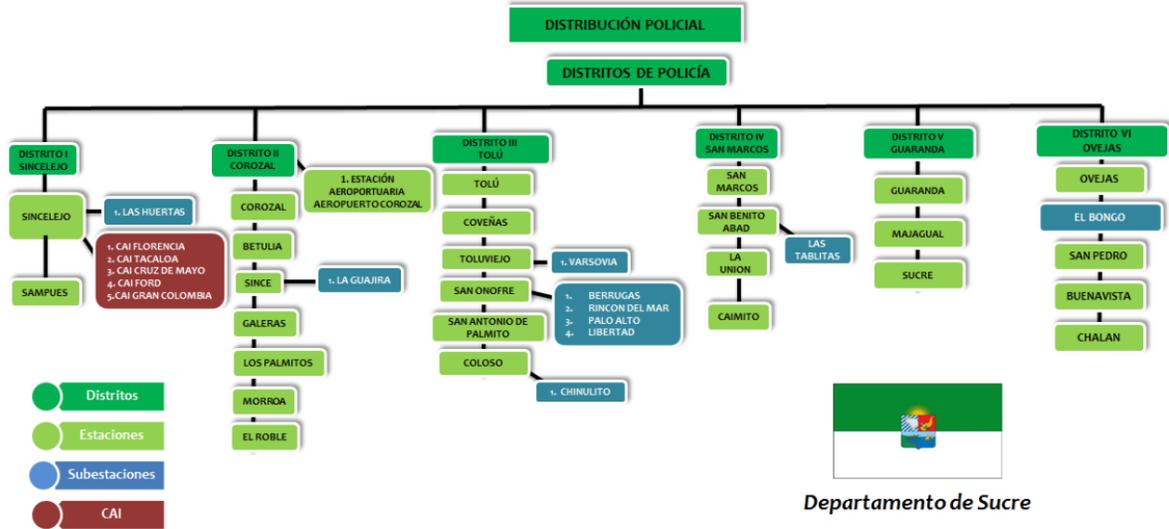




b. El cumplimiento de las condiciones

Se deben relacionar todos los bienes y servicios que fueron de accesibilidad por parte de los habitantes. El Departamento de Sucre está dividido políticamente en 26 municipios, policialmente prestamos la seguridad a los 26 de estos municipios, contamos con 6 Distritos, 26 estaciones, 10 subestaciones, 05 caí fijos, Se cuenta con un comando de Departamento y se tienen todas las capacidades logísticas y de talento humano para garantizar los derechos humanos, la seguridad y convivencia ciudadana de todos los Sucreños.



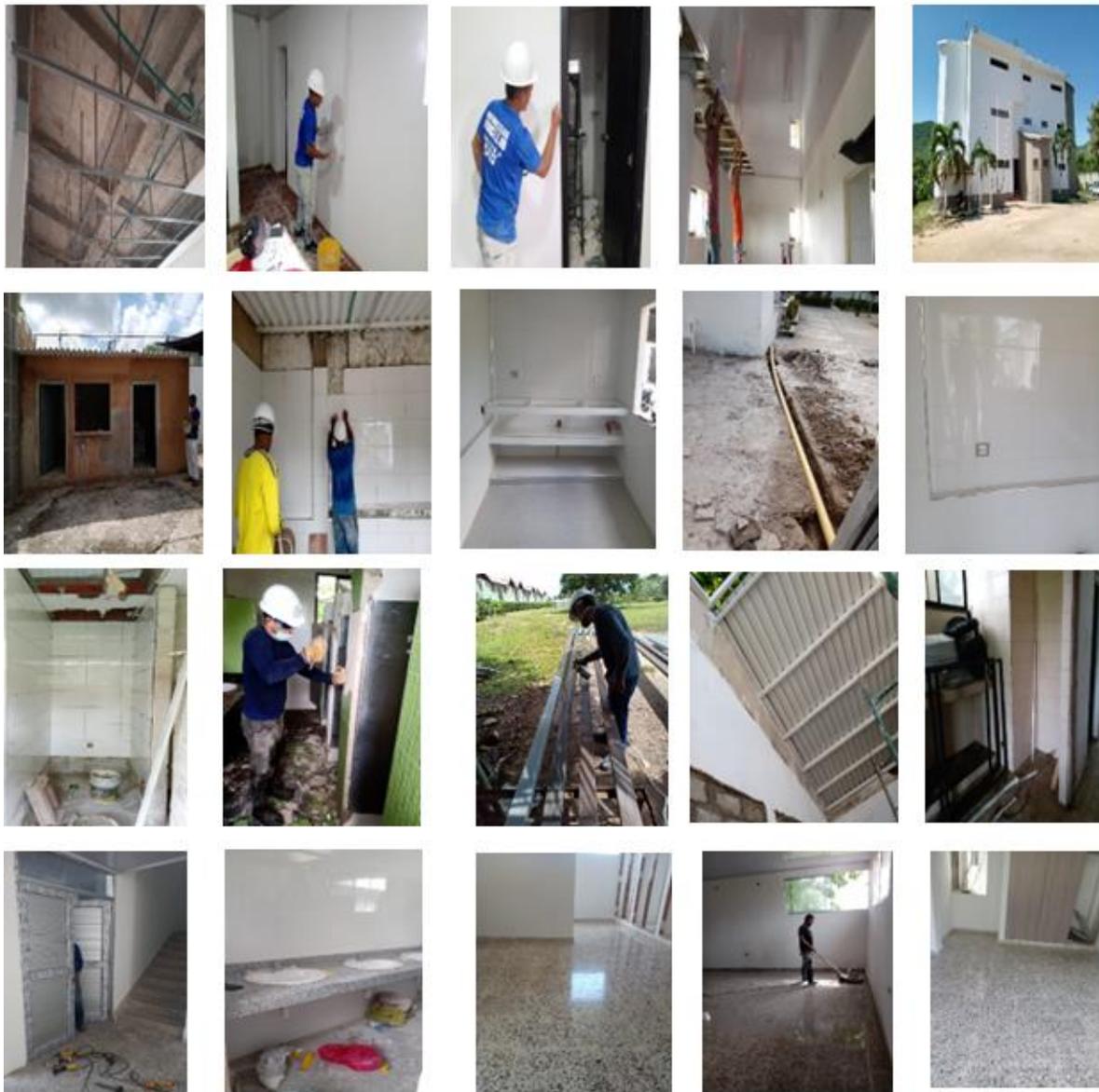


c. Los resultados y procesos para el cumplimiento de la misión:

DESCRIPCIÓN: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al departamento de policía sucre, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste”

- VALOR: 1.013.450.000,00
- No. PROCESO: 39-6-10014-23
- CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
- CONTRATISTA: FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO
- FASE: EJECUTADO
- ESTADO: AVANCE DE LA OBRA 100%





d. La lucha contra la desigualdad o la discriminación

Contando con el apoyo de la fundación Sucre Diversa y del consejo consultivo LGBTI, en la vigencia 2023 se realizaron actividades que aportan al fortalecimiento de las competencias profesionales del Personal, con el fin de no incurrir en actos de discriminación, desigualdad y/o estigmatización por razón de origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad, identidad de género u orientación sexual.

Muestra de ello, fue la Estrategia de sensibilización al personal policial en temas de Derechos Humanos, a través del espacio de capacitación por personas LGBTI del departamento, impactando a 230 uniformados y 120 auxiliares en proceso de formación.



e. Las medidas frente a situaciones que pueden afectar la garantía de derechos la unidad:

La Policía Nacional como integrante de la fuerza pública, caracterizada por ser un cuerpo armado de naturaleza civil, instituida para proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas que habitan el territorio nacional, en el ejercicio de sus actividades preventivas debe cumplir incondicionalmente con los fines esenciales del estado, basado en la legalidad y la ética acorde a los postulados previstos en la constitución política de Colombia, en su artículo 218.

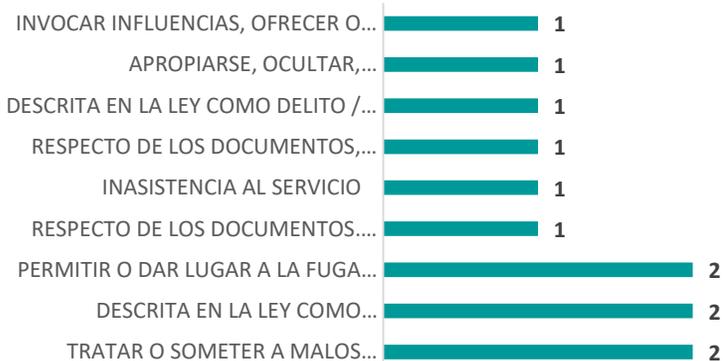
Por esta razón, la institución implementó los círculos de transparencia Institucional, comprendidos como una herramienta básica fundamental de despliegue a todos los niveles institucionales, enfocada al fortalecimiento en la prevención de

conductas contrarias al compromiso ético por parte de los funcionarios policiales, con la cual la policía nacional decide vincular a la familia de los uniformados como actor preponderante en la aplicabilidad de esta política.

Estos círculos, fueron liderados por el comandante del Departamento de Policía Sucre, para el fortalecimiento de la cultura de la excelencia en el servicio, arraigar la lealtad hacia los valores institucionales y generar reflexiones sobre temas relacionados con la disciplina, la atención a la comunidad y el buen clima laboral, desplegar y articular comportamientos apropiados y prevenir riesgos de corrupción, logrando sensibilizar la mayor cantidad del personal en la unidad.

Estadística Disciplinaria Año 2023

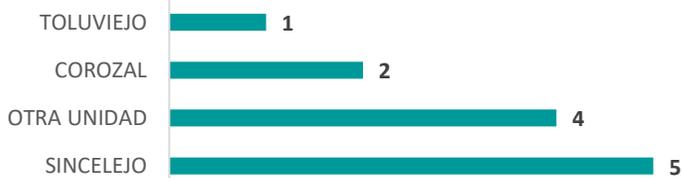
Conductas sancionadas año 2023



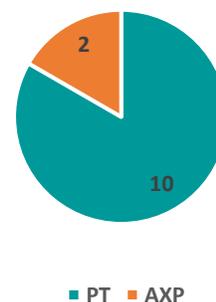
Procesos fallados con ARCHIVO año 2023: 183



Unidades sancionadas año 2023



Grados sancionados año 2023



Sanciones año 2023

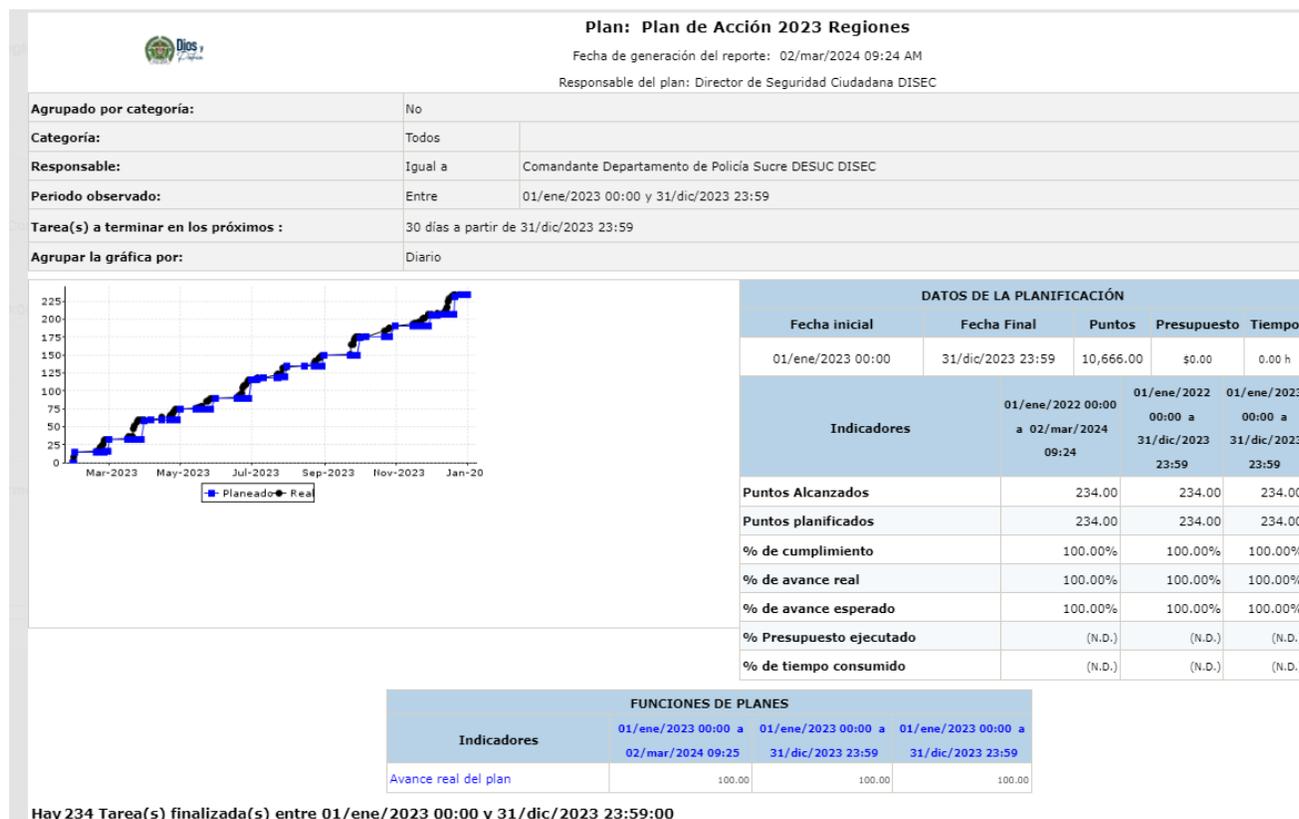


Temas mínimos en la rendición de cuentas vigencia 2023*

 Presupuesto	<p>Ejecución presupuestal: Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos).</p>
	<p>Estados financieros: De las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.</p>
 Cumplimiento de metas	<p>Plan de Acción: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal.</p> <p>Programas y proyectos en ejecución: Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.</p>
 Gestión	<p>Informes de Gestión: Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño: De acuerdo con su planeación estratégica.</p> <p>Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.</p>
 Contratación	<p>Procesos contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación.</p> <p>Gestión contractual: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.</p>
 Impactos de la Gestión	<p>Cambios en el sector o en la población beneficiaria: A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.</p>
 Acciones de mejoramiento de la entidad	<p>Planes de mejora: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.</p>

Plan de Acción: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal.

Realización del Plan de Acción de la vigencia 2023, con 234 tareas iniciadas el 01/01/2023 hasta 31/12/2023, todas con el fin de conservar la tranquilidad y convivencia ciudadana en el Departamento de Policía Sucre.

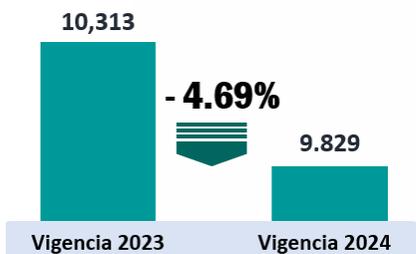


Programas y proyectos: Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignan los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.

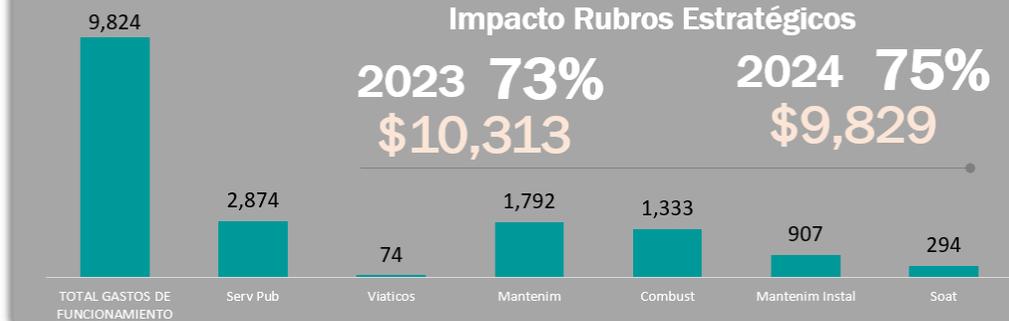
Adecuación de los recursos

Ejecución presupuestal: Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos).

Gastos de Funcionamiento



Impacto Rubros Estratégicos



Estados financieros

Vigencia fiscal año 2023 comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre	
Activo Total	162.900.680.125,65
Corriente	2.515.520.945,81
No corriente	160.385.159.179,84
Pasivo Total	594.230.519,96
Corriente	594.230.519,96
No corriente	0
Patrimonio	162.306.449.605,69

Vigencia fiscal año 2023 comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre	
Ingresos Operacionales	24.327.345.133,48
Gastos Operacionales	17.821.810.242,14
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	6.505.534.891,34
Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No operacional	0,00
Resultado Neto	6.505.534.891,34

Estados financieros: De las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.

En atención a la resolución 05838 del 31 de diciembre de 2015 Por la cual se modifica y adiciona la resolución 05571 del 31/12/2014 por el cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, el Departamento de Policía Sucre no suministra la información teniendo en cuenta que no es unidad ordenadora del gasto.

Informes de Gestión: Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Informes de los entes de control que vigilan a la entidad:

Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.

3

AUDITORIAS 2023

Auditorías OCINT

No. AUDITORIAS INTERNAS	3	NIVELES		
HALLAZGOS	20	Estratégico	Táctico	Operacional
		0	0	20
ALCANCES	3	Administrativos	Fiscal	Penal
		17	0	0

Auditorías Auditoría Financiera CGR

No. AUDITORIAS EXTERNAS	0	NIVELES		
HALLAZGOS	0	Estratégico	Táctico	Operacional
		0	0	0
ALCANCES	0	Administrativos	Fiscal	Penal
		0	0	0

20

HALLAZGOS 2023 Procesos Afectados

No. HALLAZGOS



Procesos contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación.



Resultados operacionales Gracias a la implementación de las diferentes estrategias de prevención y control, que se despliegan en la jurisdicción por parte de todas las modalidades del servicio de Policía, ha permitido durante la vigencia 2023, la Policía del Departamento de Policía Sucre, obtenga resultados operativos importantes, que aportan a la reducción delictiva de una manera contundente y comprometida para evitar la incidencia de los diversos fenómenos sociales y delictivos que afectan la percepción de seguridad ciudadana



Operaciones de Impacto 2023 Matriz Operación para la Reducción del delito. El Departamento de Policía Sucre constituye una óptima herramienta de seguimiento gerencial articulada con la Fiscalía General de la Nación para garantizar la trazabilidad operacional de los fenómenos delictivos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Está matriz operacional para la reducción del delito, ataca las cadenas criminales que afectan la paz y la seguridad de los habitantes de los 26 municipios del Departamento.

Actividades de impacto SIJIN



Prevención y Educación Ciudadana. Es el conjunto de estrategias, procedimientos y programas encaminados a identificar, comprender, caracterizar, priorizar y anticipar los riesgos y amenazas en un territorio; para encaminar las actividades que ejecutan los miembros de la Policía Nacional cuya intención expresa sea reducir la probabilidad de ocurrencia de las causas de las violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, actuales y emergentes, identificadas y priorizadas en una jurisdicción, para que de manera corresponsable con los actores públicos, privados y comunidad en general, se construya una cultura de convivencia y seguridad ciudadana. Durante la vigencia del año 2023, el Grupo de Prevención y Educación Ciudadana, realizó las diferentes actividades educativas y de sensibilización con acciones que afecten la tranquilidad de nuestros ciudadanos así.



Actividades de Prevención y operatividad de las especialidades

Seccional de Tránsito y Transporte DESUC



Grupo Infancia y adolescencia DESUC



Departamentos y Municipios Seguros Durante la vigencia 2023 se iniciaron proyectos entre las alcaldías de los Municipios del Departamento de Policía Sucre y FONSECON, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana y la protección de los Derechos Humanos en cada uno de los territorios beneficiados.



1	Movilidad Motocicletas. Camioneta uniformada. Mantenimientos preventivos y correctivos.	\$ 6.879.453.710
2	Materiales y suministros Abastecimiento de combustible	\$ 1.382.302.618
3	Intendencia y Programas de participación ciudadana Elementos para prevención, dotaciones y demás materiales	\$ 619.357.442
4	Tecnología y comunicaciones. Drones, computadores de mesa y portátil, impresoras y televisores	\$ 1.024.295.312
5	Infraestructura y armamento Mantenimiento a las instalaciones policiales y adquisición de chalecos balísticos	\$ 644.831.538
Fondos cuentas territoriales - Ley 418 de 1997		
Total: \$10.550.240.620		

Planes de mejora: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.

3

AUDITORIAS 2023

Auditorías OCINT

No. AUDITORIAS INTERNAS	3	NIVELES		
HALLAZGOS	20	Estratégico	Táctico	Operacional
		0	0	20
ALCANCES	Disciplinarios	Administrativos	Fiscal	Penal
	3	17	0	0

Auditorías Auditoría Financiera CGR

No. AUDITORIAS EXTERNAS	0	NIVELES		
HALLAZGOS	0	Estratégico	Táctico	Operacional
		0	0	0
ALCANCES	Disciplinarios	Administrativos	Fiscal	Penal
	0	0	0	0

VIGENCIA 2023	
Clase	Cantidad
Quejas Recibidas de Manera Personal	167
Quejas Recibidas por Escrito	68
Quejas Recibidas por Web Publica	63
Quejas Recibidas por Correo Electrónico	33
Quejas Recibidas por PSI (Herramienta Interna)	2
TOTAL QUEJAS RECIBIDAS	333
Informes Recibidos	311
TOTAL QUEJAS E INFORMES AÑO 2023	644

TOP 5 CONDUCTAS MAS RECURRENTES	
Convivencia ciudadana del policía, conductas ajenas al servicio/Comportamiento frente a la comunidad/Incumplimiento de obligaciones personales y civiles.	107
No conformidad con el servicio/Deficiencia en el servicio de policía/Inconformidad con procedimientos policiales.	67
No conformidad con el servicio/Abuso de autoridad/Agresión física.	32
Inconformidad del funcionario y beneficiarios de policía/Desempeño laboral/Dificultad para traslados.	9
Convivencia ciudadana del policía, conductas ajenas al servicio/Comportamiento frente a la comunidad/Abuso de confianza	8
TOTAL	223

TOP 10 UNIDADES CON MAYOR NÚMERO DE QUEJAS									
CAI GRAN COLOMBIA	CAI TACALOA	CAI FORD	ESTPO SAMPUES	ESTPO SINCELEJO	SIJIN	DESUC	TAHUM	GOES	ESTPO COROZAL
18	18	15	14	14	12	10	09	07	07

La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Las rendiciones de cuentas, son actividades continuas que exigen organizar varias acciones de encuentro y comunicación presencial y no presencial, orientado a brindar información, interlocución y deliberación con los ciudadanos y con los integrantes de la Institución sobre los resultados de la gestión. Como se establece en el artículo 48 de la Ley 1757 del 2015, “Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas”, por tanto, las acciones formuladas incluyen instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, y otras formas permanentes para el control social.

Para lo cual, la Institución acoge los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas¹, para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas institucional. Se rinde cuentas sobre las conductas públicas que afectan el respeto, garantía y protección de los derechos humanos.

Los Estados están obligados a respetar los derechos humanos, protegerlos, adoptando acciones de prevención, investigación, sanción y garantizando la reparación; y promoviendo el disfrute de los Derechos Humanos a través de medidas legislativas, administrativas, judiciales. La Policía Nacional como parte de la Rama Ejecutiva adopta como Política de Rendición de Cuentas que es una expresión de control social y comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

En la Gestión del año 2023 se desarrollaron una serie de actividades y estrategias que han permitido proyectar la misionalidad en la prestación del servicio, siendo esto énfasis especial sobre la satisfacción del cliente y la mejora de los procesos y el desempeño de la entidad, si no que facilita la gestión en la unidad a partir de las evidencias reales y registros que soportan la consistencia y sostenibilidad para la prestación del servicio policial, a través de la gerencia de los procesos se alcanzó los resultados planificados de acuerdo a las expectativas de los clientes, de igual manera a través de planeación, gestión y desarrollo de los diferentes procesos de tercer nivel, permitiendo visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz. La rendición de cuentas del DESUC se realizará el día 20 del mes 03 del 09:00 horas, en las instalaciones del Auditorio del SENA BOSTON.

- Se habilito en la página web del DESUC el link para depositar las Preguntas, quejas, Reclamos LINK.
- Así mismo se activó una encuesta en la cual podrá participar en los temas de mayor interés para ser socializados en la audiencia pública, encuesta que estará habilitada los días (04 AL 12 de marzo 2024).

RENDICIÓN DE CUENTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE



CONCLUSIONES

En el marco del Proceso de Transformación Integral + Humano de la Policía Nacional, basados en los derechos humanos son el eje rector para la formulación de iniciativas encaminadas a mejorar el desempeño de los uniformados en el servicio de policía, que trata de la “Estrategia denominada PTI + Humano, prioriza el ser humano como sujeto de derechos a partir de dos enfoques de actuación: Ser Humano Policía y un servicio orientado a las personas, las cuales guiaran a la transformación policial desde cuatro dimensiones: Seguridad Humana, Derechos Humanos, Efectividad del Servicio de Policía y el Estado”, en virtud en garantizar los derechos humanos, por esta razón, se fija parámetros institucionales para organizar y desarrollar la Audiencia pública de Rendición de cuentas de la Policía Nacional con enfoque en derechos humanos y paz vigencia 2023, en concordancia con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación en el manejo de los recursos públicos.